



DEPARTAMENTO DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA

ANUNCIO de requerimiento, de la Subdirección Provincial de Vivienda de Teruel, para la subsanación de las solicitudes de subvención, presentadas en el marco de la Orden VMV/1290/2018, de 26 de julio, por la que se convocan subvenciones en materia de rehabilitación de edificios y viviendas, correspondientes al Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, para el año 2018, para la Línea L3 (edificios de uso residencial colectivo).

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva de ayudas a la rehabilitación de edificios y viviendas de 2018, correspondientes a la línea L3 (edificios de uso residencial colectivo), y de conformidad por lo dispuesto en el artículo 29 de la convocatoria aprobada por Orden VMV/1290/2018, de 26 de julio, modificada por Orden VMV/1531/2018, de 24 de septiembre, se requiere de manera conjunta a los solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que subsanen su solicitud presentando la documentación señalada.

La documentación y subsanación requerida se dirigirá a la Subdirección Provincial de Vivienda de Teruel, y se deberá presentar en el plazo máximo e improrrogable de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón", en el Registro General de la Diputación General de Aragón, o en sus Delegaciones de Zaragoza, Huesca y Teruel, sin perjuicio de que también pueda presentarse en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los documentos que acompañen la subsanación se podrán presentar en formato papel, y también en formato digital pdf, incluidos en un CD o en una memoria USB.

Si el interesado no presentase lo requerido en dicho plazo se le tendrá por desistido de su solicitud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de la Orden de convocatoria y en el artículo 18.2 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Teruel, 11 de febrero de 2019.— La Subdirectora Provincial de Vivienda de Teruel, Cristina Montaner Giménez.

REQUERIMIENTOS: Tabla de correspondencia con números de expediente		
Nº EXPEDIENTE	DATOS DEL SOLICITANTE	CIF
44/2018/L3/008T-C1M	AGUSTIN PAMPLONA, JESUS	
44/2018/L3/006M	ALBACAR CONESA, MARIA	
44/2018/L3/004T-C2M	ALEGRE MONFERRER, JOSE	
44/2018/L3/013M-C2M	ANTON GUILLEN, AMOR AMELIA	
44/2018/L3/009M-C1M	CASAS ARGENTE, ADELAIDA	
44/2018/L3/027M	CIVERA NAVARRETE, ASCENSION	
44/2018/L3/007T/C2T	COMIN BIELSA, MERCEDES	
44/2018/L3/007T/C3T	COMIN GALVE, AURELIA	
44/2018/L3/007T/C1T	COMIN GALVE, ROSARIO	
44/2018/L3/015M	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS ALFONSO II, TERUEL	H441743**
44/2018/L3/033M	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS AVDA. ARAGON 14, TERUEL	H440067**
44/2018/L3/001T	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS AVDA. ARAGON 17, TERUEL	H441029**
44/2018/L3/004T	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS AVDA. ARAGON 3, TERUEL	E440189**
44/2018/L3/003T	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS AVDA. ARAGON 5, CANTAVIEJA	H442328**
44/2018/L3/038M	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS AVDA. GALAN BERGUA 37, ALCAÑIZ	H441080**
44/2018/L3/008M	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS BEATO JOAQUIN ROYO 3, TERUEL	H441067**
44/2018/L3/030M	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS BLOQUE AMANTES DCHA E IZDA, TERUEL	E440189**
44/2018/L3/034M	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ ALTA SAN ANTONIO 11, CELLA	H442734**
44/2018/L3/023M	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ AMANTES 13, TERUEL	H441112**
44/2018/L3/002M	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ BELMONTE DE SAN JOSE 17, ALCAÑIZ	H441258**
44/2018/L3/013M	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ JUEZ VILLANUEVA 6, TERUEL	H441184**
44/2018/L3/021M	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ LA PARRA 2, TERUEL	E440068**
44/2018/L3/002T	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ POSADA 1-5, ALCAÑIZ	H441149**
44/2018/L3/035M	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ SAN MARTIN 21, TERUEL	H441311**
44/2018/L3/001M	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CALLE NUEVA 1, SAMPER DE CALANDA	H441512**
44/2018/L3/016M	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CALLE SANTIAGO 32, MONREAL DEL CAMPO	H441075**
44/2018/L3/037M	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CIUDAD DEPORTIVA STA. MARIA 9, ALCAÑIZ	H441082**
44/2018/L3/007T	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CL. LA FUENTE 51, ANDORRA	H441546**
44/2018/L3/004M	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CRTA. ZARAGOZA 13, HIJAR	H442582**
44/2018/L3/024M	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS FRANCISCO PIQUER 6, TERUEL	H441938**
44/2018/L3/025M	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS GUADALAJARA 1, TERUEL	H441110**
44/2018/L3/036M	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS JOAQUIN ROYO 5, TERUEL	H441006**
44/2018/L3/007M	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS LUIS BUÑUEL 11, TERUEL	H441049**
44/2018/L3/031M	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS MARIANO MUÑOZ NOGUES 2, TERUEL	H442732**
44/2018/L3/005M	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS MOSEN PEDRO DOSSET 14, HIJAR	H441323**
44/2018/L3/032M	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PLAZA DOMINGO GASCON 5, TERUEL	H441105**
44/2018/L3/022M	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PLAZA GOYA 3, TERUEL	H441149**
44/2018/L3/003M	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PLAZA MANSUETOS 3, TERUEL	H441084**
44/2018/L3/019M	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RONDA AMBELES 24, TERUEL	H441070**
44/2018/L3/029M	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS SAGRADA FAMILIA 1, TERUEL	H441216**
44/2018/L3/008T	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS SAN JORGE, CALAMOCHA	H441438**
44/2018/L3/009M	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS SAN LEON MAGNO 12, TERUEL	H441072**
44/2018/L3/012M	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS SANTA AMALIA-RIO MIÑO, TERUEL	H441228**

44/2018/L3/011M	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS TADEO CALOMARDE 10, TERUEL	E440194**
44/2018/L3/010M	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS URBANIZACION SAN CRISTOBAL 1, TERUEL	H441076**
44/2018/L3/006T	COMUNIDAD DE VECINOS BELMONTE DE SAN JOSE 15, ALCAÑIZ	E441028**
44/2018/L3/005T	COMUNIDAD DE VECINOS FUENTEBUENA 5-7, TERUEL	H441546**
44/2018/L3/004T-C5M	CUTANDA FORNES, CANDIDA	
44/2018/L3/017M	DEDICATED TO BUSINESS SL	B977944**
44/2018/L3/029M-C3M	DOMINGO CLEMENTE, AMPARO	
44/2018/L3/007M-C2M	DURO MERINO, CONCEPCION	
44/2018/L3/004T-C1M	EDO IBAÑEZ, PETRA	
44/2018/L3/011M-C2M	ESCUTIA PEREZ, ASCENSION	
44/2018/L3/018M-C3M	FERRER ESTEBAN, FRANCISCO	
44/2018/L3/020M	GOMEZ QUILEZ, VIDAL GOMEZ QUILEZ, ALICIA	
44/2018/L3/011M-C3M	GORRIZ ESCRICHE, MIGUEL	
44/2018/L3/011M-C1M	LAZARO SANTA CRUZ, BASILIO MURCIA LOREN, ALICIA	
44/2018/L3/001T-C4T	LOZANO MARCO, CONSOLACION	
44/2018/L3/028M	MALLEN CALZADA, FRANCISCO	
44/2018/L3/011M-C5M	MARTIN MARTIN, JOSEFINA MARTIN MARTIN, MARIA	
44/2018/L3/006T-C2T	MARTIN MORT, SANTIAGO DIAZ GARCIA, JOSEFA	
44/2018/L3/006T-C1T	MATEO TEMPRADO, FRANCISCO	
44/2018/L3/005M-C2M	MONZON GRACIA, JOAQUIN RUVIRA CONTE, CARMEN	
44/2018/L3/012M-C3M	MOYA LOPEZ, GENEROSO VILLARROYA DOMINGO, FELICIDAD	
44/2018/L3/012M-C6M	PARICIO LOSCOS, JUAN JOSE ROMERO POBO, MONICA M.	
44/2018/L3/004T-C4M	QUILEZ MARTIN, PILAR	
44/2018/L3/004T-C6M	RABAZAS MORO, JERONIMO MORO RUARO, RAMONA LUCIA	
44/2018/L3/019M-C1M	RIOS ESPELETA, MERCEDES	
44/2018/L3/008M-C2M	RIPOLL BLASCO, JUAN CORDOBA GORRIZ, PILAR	
44/2018/L3/009M-C2M	ROMERO MINGUEZ, JUAN BALLANO CORREJES, ALICIA	
44/2018/L3/008M-C3M	ROMERO VICENTE, DEMETRIO VILLAGRASA NAVARRO, MARIA	
44/2018/L3/011M-C4M	SANCHEZ CABRERO, FRANCISCA	
44/2018/L3/021M-C1M	SOLERA GALVE, GERARDO PEREZ SERRANO, VERONICA	
44/2018/L3/001T-C1T	SORIANO GONZALEZ, MARIA SUAREZ NEGRIN, SEBASTIAN	
44/2018/L3/019M-C2M	SAN JOSE ROCH, CONCEPCION	
44/2018/L3/009M-C7M	VICENTE PEREZ, JULIO BALLESTIN GABARRE, MARIA PILAR	
44/2018/L3/039M	VIVES ANTOLI, JOSE LUIS	

Nota: Puede buscar el nº de expediente que le corresponde en la tabla anterior y de este modo encontrar con esta referencia sus requerimientos en el listado siguiente:

**LISTADO DE REQUERIMIENTOS DE LA LÍNEA 3:
EDIFICIOS DE USO RESIDENCIAL COLECTIVO****Nº de expediente: 44/2018/L3/001M****Requerimiento:**

- En el caso de que la vivienda esté alquilada, copia del contrato de alquiler, visado por el Gobierno de Aragón, en referencia a la vivienda 3ªA, si no, deberá aportar empadronamiento colectivo de dicha vivienda.
- Se deberá justificar y aportar empadronamiento colectivo de la vivienda 2ºB, existiendo una duplicidad de diferentes propietarios en la vivienda 2ºC.
- Se deberán presentar los Anexo V de todas las viviendas y locales que participen en los costes de las obras, debidamente cumplimentados, tanto en propiedad como en participación de gastos de obra y firmados. Asimismo, falta por presentar las declaraciones de ingresos de todos los miembros, mayores de 16 años, o la autorización para que el Gobierno de Aragón obtenga certificaciones de la Agencia Tributaria Estatal sobre ingresos de la unidad de convivencia de cada una de las viviendas en las que resida su propietario.
- Proyecto Básico y de Ejecución visado por el colegio oficial correspondiente.

Nº de expediente: 44/2018/L3/002M**Requerimiento:**

- Fotocopia del CIF de la comunidad de propietarios.
- Anexo IV en el que figure el Acta de la Comunidad aprobando expresamente la ejecución de las obras y la solicitud de la ayuda y que incluya un listado de las viviendas y locales que integran la misma.
- Empadronamiento colectivo de las viviendas 1º A y 2º C.
- Se aportará el PROYECTO BÁSICO y EJECUCIÓN DE INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN EDIFICIO EXISTENTE, redactado por técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente. Lo que se subió al tramitador electrónico era el presupuesto del Proyecto, y no el Proyecto propiamente dicho.
- En Obras iniciadas, que no hayan concluido antes del fin de plazo de presentación de solicitudes, se aportará, además del certificado de inicio de obras firmado por técnico competente –que ya consta en el expediente–, fotografías en color de la obra ya ejecutada, así como de las partes pendientes de ejecutar. Indicación de las partidas de obra ejecutadas y pendientes de ejecutar en el documento de mediciones y presupuesto del proyecto por parte del técnico director de la obra.

Nº de expediente: 44/2018/L3/003M**Requerimiento:**

- Fotocopia del CIF de la comunidad de propietarios
- Ficha de terceros, firmada por el solicitante.
- El presupuesto del contratista precisa la firma de conformidad de la comunidad de propietarios.
- Se aportará Acta de la Comunidad en la que se acuerde la compra de los espacios privados de las viviendas para la instalación del ascensor y el precio establecido.

Nº de expediente: 44/2018/L3/004M**Requerimiento:**

- Anexo V, según modelo que figura en la Orden VMV/1290/2018, de la vivienda planta 1, puerta 2.
- Certificado de empadronamiento colectivo de las siguientes viviendas: planta 2, puertas 1 y 2, planta 3, puertas 1 y 2.
- Declaración de IRPF del año 2017, declaración de ingresos o autorización para acceder a dicha información, de todos los miembros, mayores de 16 años, que aparezcan en el empadronamiento colectivo de cada una de las siguientes viviendas: planta 2, puertas 1 y 2, planta 3, puertas 1 y 2.
- CIF de la comunidad y NIF del representante.
- Licencia de Obras completa, lo presentado corresponde a la Liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (I.C.I.O) y el justificante de pago.

- Hay una incongruencia en la documentación aportada ya que, según catastro, en el edificio hay 6 viviendas y 2 locales, sin embargo, en el listado de viviendas y locales del acta de junta de comunidad de propietarios aparecen 5 viviendas y ningún local. También aparece una vivienda con la referencia catastral: 3914243YL1631S000 la cual no es válida al ser incompleta. Deberán aportar la documentación correcta.

Nº de expediente: 44/2018/L3/005M**Requerimiento:**

- Anexo IV en el que figure el Acta de la Comunidad aprobando expresamente la ejecución de las obras y la solicitud de la ayuda y que incluya un listado de las viviendas y locales que integran la misma.
- Se deberán presentar los Anexo V de todas las viviendas y locales que participen en los costes de las obras, debidamente cumplimentados, tanto en propiedad como en participación de gastos de obra y firmados
- Declaración de IRPF del año 2017, declaración de ingresos o autorización para acceder a dicha información, de todos los miembros de la unidad familiar, mayores de 16 años, que aparezcan en el empadronamiento colectivo de cada vivienda en la que resida su propietario.
- Certificado de empadronamiento colectivo de la vivienda planta 1, puerta 0 y certificado de empadronamiento colectivo o, en su caso, contrato de arrendamiento de la vivienda planta 2, puerta 0.

Nº de expediente: 44/2018/L3/005M/C2M (Ayuda complementaria vivienda 3er piso)**Requerimiento:**

- Anexo VI debidamente cumplimentado y firmado por todas las personas de la unidad familiar residente que participen en los gastos de la obra.
- Ficha de terceros por cada una de las personas que participan en los gastos. Solo se ha aportado una.

Nº de expediente: 44/2018/L3/006M**Requerimiento:**

- Hoja resumen del presupuesto de acuerdo con el modelo de anexo XI que figura en la Orden.
- Debe presentar contrato visado de la vivienda sita en el piso 2º, en el supuesto de que la vivienda esté arrendada, o empadronamiento colectivo de dicha vivienda acompañado de las rentas de las personas que figuren en dicho empadronamiento, si reside el propietario.
- Se deberán presentar los Anexo V de todas las viviendas y locales que participen en los costes de las obras, debidamente cumplimentados, tanto en propiedad como en participación de gastos de obra y firmados
- Documentación técnica necesaria, visada por el colegio correspondiente, en su caso, que comprenderá el proyecto técnico o memoria suscrita por técnico competente. Contendrá un presupuesto desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar, según el Anexo XI de esta Orden, detallado por capítulos y desglosado por partidas.
- El presupuesto de contratista adjudicatario, desglosado en las tipologías: Eficiencia Energética y Conservación de Cubierta que se vayan a ejecutar, detallado por capítulos y desglosado por partidas, de acuerdo con las partidas indicadas en el presupuesto de la documentación técnica. Incluyendo los datos identificativos de la empresa que va a ejecutar las obras.
- Si el coste total de la obra es mayor de 40.000€, excluido IVA, se presentarán 3 ofertas de contrata de la obra completa diferentes. En el caso de elegir la oferta que no resulte ser la económicamente más ventajosa, el beneficiario deberá justificar adecuadamente la elección.
- En cuanto a las actuaciones en materia de eficiencia energética, se aportará certificación energética del edificio en estado actual, que incluya la cumplimentación del informe de recomendaciones para la mejora de la eficiencia energética y su valoración. Estas mejoras deberán ser coherentes con la propuesta de proyecto presentada. Además, irá acompañado de la certificación energética de proyecto en su estado final. En el Informe

Técnico aparece solo el certificado energético después de la actuación, falta el certificado antes de la actuación.

Nº de expediente: 44/2018/L3/007M

Requerimiento:

- Fotocopia del CIF de la comunidad de propietarios
- Hoja resumen del presupuesto de acuerdo con el modelo de anexo XI que figura en la Orden.
- Declaración responsable de que la comunidad está al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones conforme al Anexo VIII que figura en la Orden.
- Firma del presidente en el acta de la comunidad.
- Ficha de terceros debidamente firmada por el solicitante.
- Anexo V, debidamente cumplimentado, en cuanto a los datos de % de copropiedad y de participación en los costes de la obra, correspondiente a las viviendas, 1º Izda., 2º Izda., 2º Dcha, 3º Izda.
- En el Anexo V de la vivienda 1º izda., no hay coherencia entre el Certificado de Empadronamiento (1 persona) y las personas que ocupan la vivienda (3). Se aportará justificación o modificación de lo que proceda. Declaración de IRPF del año 2017, declaración de ingresos o autorización para acceder a dicha información, de todos los miembros de la unidad de convivencia, mayores de 16 años, que aparezcan en el empadronamiento colectivo.

Nº de expediente: 44/2018/L3/007M-C2M (Ayuda complementaria vivienda 1º izda)

Requerimiento:

- Declaración responsable de hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones según modelo que figura como Anexo VIII de la Orden VMV/1290/2018.
- Ficha de terceros disponible en el Anexo VII y en la siguiente dirección web http://www.aragon.es/ContratacionPublica/cp_fichas_terceros, rellena sin tachaduras ni enmiendas, sellada por la entidad financiera, en la que figurará como interesado el solicitante de la subvención su DNI/CIF/NIF y el nº de cuenta corriente destinada específicamente a la gestión económica de la subvención. Firmada por el solicitante.
- Se aportará lo señalado en los requerimientos generales del edificio, en cuanto a Certificado de Empadronamiento colectivo y ocupación de la vivienda.

Nº de expediente: 44/2018/L3/008M

Requerimiento:

- Empadronamiento colectivo de la vivienda sita en el piso Principal Izquierda, así como Declaración de IRPF del año 2017, declaración de ingresos o autorización para acceder a dicha información, de todos los miembros de la unidad de convivencia, mayores de 16 años, que aparezcan en el empadronamiento colectivo.

Nº de expediente: 44/2018/L3/008M-C2M (Ayuda complementaria vivienda 3º Izda.)

Requerimiento:

- Anexo VI debidamente cumplimentado y firmado por todas las personas de la unidad familiar residente que participen en los gastos de la obra.
- Ficha de terceros por cada una de las personas que participan en los gastos. Solo se ha aportado una.

Nº de expediente: 44/2018/L3/008M-C3M (Ayuda complementaria vivienda 2º Dcha.)

Requerimiento:

- Anexo VI debidamente cumplimentado y firmado por todas las personas de la unidad familiar residente que participen en los gastos de la obra.
- Ficha de terceros por cada una de las personas que participan en los gastos. Solo se ha aportado una.

Nº de expediente: 44/2018/L3/009M**Requerimiento:**

- El Certificado de Empadronamiento de la vivienda 1ºD es de 3 personas y se facilitan los datos solo de 2 personas. Se justificará o modificará lo que proceda, añadiendo, si es el caso Declaración de IRPF del año 2017, declaración de ingresos o autorización para acceder a dicha información, de todos los miembros de la unidad de convivencia, mayores de 16 años, que aparezcan en el empadronamiento colectivo, o en su caso, solicitud de baja en el Padrón de las personas que no formen parte de la unidad familiar.
- El Anexo V de la vivienda no están claros los datos de co-propiedad al 50%.

Nº de expediente: 44/2018/L3/009M-C1M (Ayuda complementaria vivienda 1ºD)**Requerimiento:**

- Se aportarán los datos señalados en el expediente general del edificio, para verificar si los ingresos de la unidad familiar son mayores o menores de 3IPREM.

Nº de expediente: 44/2018/L3/009M-C2M (Ayuda complementaria vivienda 2º A)**Requerimiento:**

- Anexo VI debidamente cumplimentado y firmado por todas las personas de la unidad familiar residente que participen en los gastos de la obra.
- Se aportará ficha de terceros de las dos personas que participan en los gastos.

Nº de expediente: 44/2018/L3/009M-C7M (Ayuda complementaria vivienda 4º D)**Requerimiento:**

- Anexo VI debidamente cumplimentado y firmado por todas las personas de la unidad familiar residente que participen en los gastos de la obra.
- Se aportará ficha de terceros de las dos personas que participan en los gastos.

Nº de expediente: 44/2018/L3/010M**Requerimiento:**

- Declaración de IRPF del año 2017, declaración de ingresos o autorización para acceder a dicha información, de todos los miembros, mayores de 16 años, que aparecen en el certificado de empadronamiento colectivo de la vivienda sita en el piso 5º Izda. o, en su caso, solicitud de baja en el padrón de las personas que no formen parte de la unidad de convivencia.
- El presupuesto del contratista adjudicatario deberá ir detallado por capítulos y desglosado por partidas, acorde con el presupuesto de la documentación técnica, indicando los precios unitarios.

Nº de expediente: 44/2018/L3/011M**Requerimiento:**

- El Certificado de Empadronamiento de la vivienda 1º Izda es de 3 personas, y sólo figuran 2. Se justificará lo que proceda, en su caso, solicitud de baja en el Padrón Municipal de las personas que no formen parte de la unidad familiar.

Nº de expediente: 44/2018/L3/011M-C1M (Ayuda complementaria vivienda 1º D)**Requerimiento:**

- Anexo VI debidamente cumplimentado y firmado por todas las personas de la unidad familiar residente que participen en los gastos de la obra.
- Deberá presentar Anexo VIII (Declaración responsable) debidamente firmado.
- Se aportará una ficha de terceros por cada una de las personas que colaboran en los gastos.

Nº de expediente: 44/2018/L3/011M-C2M (Ayuda complementaria vivienda Pral. Izda)**Requerimiento:**

- Se firmará el Anexo VIII.

Nº de expediente: 44/2018/L3/011M-C3M (Ayuda complementaria vivienda 2º Izda)**Requerimiento:**

- Deberá firmar el Anexo VI (solicitud complementaria) y el Anexo VIII (Declaración responsable)

Nº de expediente: 44/2018/L3/011M-C4M (Ayuda complementaria vivienda 2º Dcha)**Requerimiento:**

- Deberá firmar el Anexo VIII (Declaración responsable)
- Se aportará de nuevo la Ficha de Terceros, sin errores.

Nº de expediente: 44/2018/L3/011M-C5M (Ayuda complementaria vivienda 3º Izda)**Requerimiento:**

- Deberá firmar el Anexo VIII (Declaración responsable).

Nº de expediente: 44/2018/L3/012M**Requerimiento:**

- Anexo III (Solicitud) debidamente firmado por el representante de la comunidad.
- Copia del NIF del representante y del CIF de la comunidad.
- Anexo IV en el que figure el Acta de la Comunidad aprobando expresamente la ejecución de las obras y la solicitud de la ayuda.
- En la vivienda sita en el piso rio Miño, 2º C, no coinciden las personas residentes que figuran en el Anexo V con los datos del certificado de empadronamiento colectivo. Se deberá corregir lo que no proceda. Se deberá aportar declaración de IRPF del año 2017, declaración de ingresos o autorización para acceder a dicha información, de todos los miembros, mayores de 16 años, que aparecen en el certificado de empadronamiento colectivo de la vivienda.
- De la vivienda sita en el piso Santa Amalia, 3º A, se deberá aportar declaración de IRPF del año 2017, declaración de ingresos o autorización para acceder a dicha información, de todos los miembros, mayores de 16 años, que aparecen en el certificado de empadronamiento colectivo de la vivienda
- Empadronamiento colectivo de la vivienda sita en el piso Santa Amalia, 2º A.
- Se aportará la justificación de los presupuestos de honorarios de: redacción de proyectos, informes técnicos, de costes notariales y de registro, así como de la compra de plazas de garaje -31.000 euros- (debidamente firmado por ambas partes: por parte de la Comunidad de Vecinos y de los particulares), detallados en el ANEXO XI que se adjunta. El gasto total deberá estar reflejado en el ACUERDO de la Comunidad de Propietarios, debidamente firmado por las personas que sean requeridas en la Ley de Propiedad Horizontal.
- Se aportará la justificación de Técnico competente, en la que se certifique la imposibilidad de colocación de salva escaleras, en la entrada de la C/ Rio Miño, para salvar los 9/11 escalones que hay en el zaguán de entrada, desde la calle, como se detalla en los planos de planta baja del Proyecto o se modificará el proyecto para colocarlo, en cumplimiento del DB-SUA9 del CTE.
- Acta del acuerdo de la comunidad de propietarios aprobando expresamente la ejecución de las obras y la solicitud de la ayuda, con fecha posterior al 1 de enero de 2018, en las condiciones previstas por la Ley de Propiedad Horizontal, cuando sea de aplicación.
- Se aportará el presupuesto adjudicado, desglosado por capítulos y partidas, con mediciones y precios unitarios, de acuerdo con las partidas contenidas en el presupuesto del Proyecto.
- En el Anexo V de la vivienda Bajo A, se detalla la propiedad, sin embargo, no se señala % de participación en los gastos y en su lugar hay una firma. Corregirlo.

Nº de expediente: 44/2018/L3/012M-C3M (Ayuda complementaria vivienda Bajo A)**Requerimiento:**

- Anexo VI debidamente cumplimentado y firmado por todas las personas de la unidad familiar residente que participen en los gastos de la obra.
- Deberá presentar empadronamiento colectivo
- Se aportará ficha de terceros de cada uno de los participantes en el coste de los gastos.

Nº de expediente: 44/2018/L3/012M-C6M (Ayuda complementaria vivienda 1ºA)**Requerimiento:**

- Anexo VI debidamente cumplimentado y firmado por todas las personas de la unidad familiar residente que participen en los gastos de la obra.
- Deberá presentar un certificado de empadronamiento colectivo de la vivienda. (Se han presentado 3 empadronamientos individuales.)
- Se deberá indicar el % de participación en los gastos de la obra de cada miembro de la unidad familiar.
- Se aportará una ficha de terceros por cada una de las personas que colaboran en los gastos.

Nº de expediente: 44/2018/L3/013M**Requerimiento:**

- Hay gran diferencia entre los precios del Presupuesto del Proyecto y los del Presupuesto adjudicado. Se aportará anexo al proyecto -visado por el Colegio Profesional- de PRESUPUESTO con precios reales de Mercado.
- Se aportará el Presupuesto del contratista adjudicado, desglosado por capítulos y partidas, acorde con las partidas del presupuesto del proyecto, indicando los precios unitarios y firmado por ambas partes (La Empresa que ejecuta la obra y el Propietario del edificio o representante correspondiente.)
- Certificado de empadronamiento colectivo de las viviendas 2º Izda, 3º Dcha y 4º Dcha.
- En la vivienda 4º Izq, deberán de aparecer en el empadronamiento colectivo el mismo número de personas empadronadas que las personas inscritas en dicho certificado o, en su caso, solicitud de baja en el padrón de las personas que no formen parte de la unidad de convivencia.
- Firma de cada uno de los Anexos V de cada vivienda.

Nº de expediente: 44/2018/L3/013M-C2M (Ayuda complementaria vivienda 4º Dcha.)**Requerimiento:**

- Anexo VIII (Declaración Responsable)

Nº de expediente: 44/2018/L3/015M**Requerimiento:**

- Fotocopia del CIF/NIF de la Comunidad de Propietarios.
- Certificado de empadronamiento colectivo para justificación del domicilio habitual de la vivienda en planta baja.
- Anexo VIII (Declaración Responsable)
- Anexo XI según modelo que figura en la Orden VMV/1290/2018, debidamente cumplimentado.

Nº de expediente: 44/2018/L3/016M**Requerimiento:**

- En caso de las obras no se hayan concluido antes del 3/08/2019, certificado del técnico director de la obra indicando dicha circunstancia. Además del Certificado de inicio de las obras (2-01-2018), se aportarán fotografías de la obra ejecutada hasta el 3/08/2019, así como de las partes pendientes de ejecutar en el documento de mediciones y presupuesto del proyecto, por parte del técnico director de la obra.
- Acta del acuerdo de la comunidad de propietarios aprobando expresamente la ejecución de las obras y la solicitud de la ayuda, con fecha posterior al 1 de enero de 2018, en las condiciones precisas por la Ley de Propiedad Horizontal, cuando sea de aplicación. Las Actas aportadas tienen fecha de 2017.
- Al proyecto presentado le faltan los planos correspondientes. Se deberá presentar ejemplar completo.
- En el Anexo XI no hay presupuesto de honorarios. Se deberá presentar Anexo XI completado.
- Fotocopia del CIF/NIF de la Comunidad de Propietarios
- Se deberán presentar los Anexo V de todas las viviendas y locales que participan en los gastos, debidamente cumplimentados.

- Certificado de empadronamiento colectivo de las viviendas 1º A y 2º C. Declaración de IRPF del año 2017, declaración de ingresos o autorización para acceder a dicha información, de todos los miembros, mayores de 16 años, que aparecen en el certificado de empadronamiento colectivo de dichas viviendas.

Nº de expediente: 44/2018/L3/017M**Requerimiento:**

- Se deberá justificar que, al menos el 50% de las viviendas, constituyan el domicilio habitual de sus propietarios o arrendatarios en el momento de solicitar acogerse al programa. Dicha circunstancia se deberá acreditar mediante certificación o volante de empadronamiento colectivo de cada vivienda. En el caso de que la vivienda esté alquilada, copia del contrato de alquiler, visado por el Gobierno de Aragón. A estos efectos, cuando se trate de viviendas de alquiler, solo se considerará que el alquiler justifica la vivienda habitual y permanente cuando el contrato sea por un periodo de un año o superior. En caso de que la vivienda esté habitada por familiar del propietario, se presentará declaración responsable en la que se indique que existe un "contrato verbal de alquiler".
- Anexo VIII firmado por el representante designado.
- Se deberán presentar los Anexo V de todas las viviendas y locales que participen en los costes de las obras, debidamente cumplimentados, tanto en propiedad como en participación de gastos de obra y firmados.
- En el caso de agrupaciones de propietarios, acuerdo firmado aceptando todos los propietarios la ejecución de las obras y la solicitud de la subvención. Se aporta modelo orientativo en el Anexo IV, modelo de acta de junta extraordinaria de la comunidad o agrupación de comunidades de propietarios, cooperativas de propietarios u otro tipo de agrupaciones de propietarios.
- En la información catastral, la finca sita en el 4º dcha figura como almacén, no como vivienda. En caso de que su uso sea vivienda, se deberá aportar documentación justificativa de dicho uso (escrituras, nota simple registral, certificado final de obras de acondicionamiento a vivienda, etc.)
- En cuanto a las actuaciones en materia de eficiencia energética, deberá haber coherencia entre los materiales detallados en la MEMORIA descriptiva del Proyecto para el cálculo de las TRANSMITANCIAS TERMICAS de la Envolvente, con los materiales detallados en el Presupuesto del Proyecto, y con el PRESUPUESTO del CONTRATISTA. En la documentación aportada no hay coherencia, por lo que deberá corregirse lo que proceda.
- Presupuestos de honorarios para justificar los gastos de Gestión (7.000 euros) y los notariales y de registro (5.000 euros), detallados en el ANEXO XI.

Nº de expediente: 44/2018/L3/018M-C3M (Ayuda complementaria vivienda en piso 3º)**Requerimiento:**

- Anexo VI debidamente cumplimentado y firmado por todas las personas de la unidad familiar residente que participen en los gastos de la obra.
- Ficha de terceros por cada una de las personas que participan en los gastos. Solo se ha aportado una.

Nº de expediente: 44/2018/L3/019M**Requerimiento:**

- Compromiso de destinar a vivienda habitual y permanente las viviendas que no lo estén, hasta completar el 80% del total, en el plazo máximo de un año desde la fecha final de obras de la actuación subvencionada
- Certificado de empadronamiento colectivo 2ºizq para justificación del domicilio habitual.

Nº de expediente: 44/2018/L3/019M-C1M (Ayuda complementaria vivienda 3º Dcha.)**Requerimiento:**

- Anexo VI debidamente cumplimentado y firmado, por todas las personas que participan en los gastos.

Nº de expediente: 44/2018/L3/019M-C2M**Requerimiento:**

- Ficha de terceros de cada una de las personas que participan en los gastos. Solo se ha aportado una.
- Anexo VI debidamente cumplimentado y firmado, tanto en propiedad como en participación de gastos de obra, por todas las personas que participan en los gastos.

Nº de expediente: 44/2018/L3/020M**Requerimiento**

- ANEXO III: -se completará lo siguiente:
 - Señalar el cumplimiento de los requisitos del edificio para poder acceder a las ayudas (50% domicilio habitual, 70% residencial, compromiso del 80% de domicilio habitual, en un año de la finalización de las obras).
 - Indicar la tipología de las obras a realizar y coste subvencionable de cada una de ellas.
 - Datos de la Empresa/s que rehabilita/n.
 - Señalar la Documentación que se adjunta con la solicitud.
- CIF de la comunidad y NIF del representante.
- Documentación técnica necesaria, visada por el colegio correspondiente, en su caso, que comprenderá el proyecto técnico suscrito por técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente.
- Título de naturaleza urbanística habilitante y autorizaciones necesarias para la ejecución de las obras. Se admitirá copia de la solicitud de licencia o autorización.
- Acreditación de la antigüedad de la vivienda mediante certificado final de obras, escritura pública, nota simple registral o consulta descriptiva y gráfica de los datos catastrales. En su defecto se comprobará mediante ficha catastral.
- Se deberán presentar los Anexo V de todas las viviendas y locales que participen en los costes de las obras, debidamente cumplimentados, tanto en propiedad como en participación de gastos de obra y firmados.
- Certificado de Empadronamiento colectivo para justificar el domicilio habitual en cada una de las viviendas.
- Hoja resumen del presupuesto de acuerdo con el modelo de anexo XI que figura en la Orden.
- En el caso de agrupaciones de propietarios, acuerdo firmado aceptando todos los propietarios la ejecución de las obras y la solicitud de la subvención. Se aporta modelo orientativo en el Anexo IV, modelo de acta de agrupación de propietarios.
- Fichas de terceros disponible en el Anexo VII y en la siguiente dirección web http://www.aragon.es/ContratacionPublica/cp_fichas_terceros, rellena sin tachaduras ni enmiendas, sellada por la entidad financiera, en la que figurará como interesado el solicitante de la subvención su DNI/CIF/NIF y el nº de cuenta corriente destinada específicamente a la gestión económica de la subvención. Firmada por los solicitantes. Una ficha por cada propietario que participe en los costes de ejecución.
- Presupuesto del contratista adjudicatario desglosado en capítulos y partidas, acorde con el presupuesto del proyecto técnico.
- Si el coste total de la obra es mayor de 40.000 €, excluido el IVA, se presentarán 3 ofertas de contrata de la obra completa de empresas diferentes. En el caso de elegir la oferta que no resulte ser la económicamente más ventajosa, el beneficiario deberá justificar adecuadamente la elección.
- Presupuestos de honorarios de los profesionales intervinientes, del coste de redacción de los proyectos, dirección de obras, informes técnicos y certificados necesarios, los gastos derivados de la tramitación administrativa, y otros gastos generales similares, incluidos los gastos financieros relacionados con la solicitud de crédito o la constitución de avales para los casos de solicitud de anticipo de la subvención. El presupuesto de estos gastos financieros se acreditará mediante un informe firmado por la entidad financiera concedente
- Documentación fotográfica que refleje el estado inicial del edificio y la zona de actuación.
- Declaración responsable de que los solicitantes están al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones conforme al Anexo VIII que figura en la Orden.
- Declaración de IRPF del año 2017 declaración de ingresos o autorización para acceder a dicha información de todos los miembros, mayores de 16 años, de cada unidad de

- convivencia beneficiaria de cada una de las viviendas que participe en los costes de ejecución.
- Documentación acreditativa de grado de discapacidad y/o de acreditación de vulnerabilidad, en su caso, así como fotocopia del DNI/CIF/NIF de las personas de 65 años o más, cumplidos antes de la fecha de presentación de la solicitud.
 - En el caso de que el edificio objeto de subvención esté declarado como bien de Interés cultural, que esté catalogado o que cuente con protección integral en el instrumento de ordenación urbanística correspondiente deberá ser acreditado convenientemente para optar al incremento de la ayuda. Se excluyen de esta posibilidad los edificios que, estando incluidos en conjuntos declarados histórico-artísticos, no tengan ningún tipo de protección catalogación específica.
 - Cuando se trate de actuaciones en materia de eficiencia energética, certificación energética de la vivienda o del edificio en estado actual, que incluya la cumplimentación del informe de recomendaciones para la mejora de la eficiencia energética y su valoración. Estas mejoras deberán ser coherentes con la propuesta de proyecto presentada. Además, irá acompañado de la certificación energética de proyecto en su estado final. Se deberá justificar la consecución de una reducción de la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración del edificio de un 35%, como mínimo.
 - Cuando se trate de actuaciones en materia de conservación, informe técnico firmado por técnico competente relativo a las patologías que presentan los elementos a rehabilitar y la necesidad de intervención. Este informe podrá estar incluido en el proyecto o memoria, en su caso, bajo la denominación "justificación de la necesidad de la actuación".
 - En actuaciones en materia de conservación, en la documentación técnica, se deberá justificar que las nuevas soluciones propuestas cumplen los valores máximos de transmitancia térmica establecidos en el Código Técnico de la Edificación en su Documento Básico DB HE ahorro de energía, Sección HE1 y las condiciones de diseño establecidas en la Sección HS1 protección frente a la humedad del Código Técnico de la Edificación en su documento básico DB HS. Incluyendo, por tanto, en los casos que sea necesario, la mejora de su aislamiento térmico o de los elementos que garanticen su estanqueidad.
 - Cuando se trate de actuaciones en materia de accesibilidad, informe firmado por técnico competente relativo a las condiciones de accesibilidad de la vivienda, en el que se valore y justifique el cumplimiento de la normativa de aplicación o a los ajustes razonables. Este informe podrá estar incluido en el proyecto o memoria, en su caso, bajo la denominación "justificación de la necesidad de la actuación". Las intervenciones deberán mejorar el cumplimiento de los parámetros existentes antes de la actuación, en relación con el Documento Básico del Código Técnico de la Edificación DB-SUA, Seguridad de utilización y accesibilidad.

Nº de expediente: 44/2018/L3/021M**Requerimiento**

- Se aportará el Anexo V de las viviendas 1º, 3º y 4º, debidamente cumplimentados, en cuanto a los datos de % de propiedad y de participación en los gastos y firmados. Asimismo se aportará Declaración de IRPF del año 2017, declaración de ingresos o autorización para acceder a dicha información, de todos los miembros, mayores de 16 años, que aparezcan en el certificado de empadronamiento colectivo de dichas viviendas

Nº de expediente: 44/2018/L3/021M-C1M (Ayuda complementaria vivienda en piso 2º)**Requerimiento:**

- Anexo VI debidamente cumplimentado y firmado por todas las personas de la unidad familiar residente que participen en los gastos de la obra.
- Ficha de terceros por cada una de las personas que participan en los gastos. Solo se ha aportado una.

Nº de expediente: 44/2018/L3/022M**Requerimiento:**

- Anexo XI, resumen del presupuesto, según modelo que figura en la Orden VMV/1290/2018.
- En la vivienda sita en el piso 2º Izq, deberán de aparecer en el empadronamiento colectivo el mismo número de personas empadronadas que las personas descritas en dicho certificado, o en su caso, solicitud de baja en el Padrón Municipal de las personas que no formen parte de la unidad familiar. Se aportará Declaración de IRPF del año 2017, declaración de ingresos o autorización para acceder a dicha información, de todos los miembros, mayores de 16 años, que aparezcan en el certificado de empadronamiento colectivo de dichas viviendas.

Nº de expediente: 44/2018/L3/023M**Requerimiento:**

- Fotocopia del DNI/CIF/NIF del solicitante.
- Se deberá concretar si a fecha de presentación de la solicitud se habían iniciado las obras o no, si se hubieran iniciado las obras y no hubieran concluido antes del fin de plazo de presentación de solicitudes (3/08/2019), circunstancia que se deberá acreditar mediante certificado del director de las obras, se presentará certificado de inicio de obras firmado por técnico competente, fotografías en color de la obra ya ejecutada, así como de las partes pendientes de ejecutar, con indicación de las partidas de obra ejecutadas y pendientes de ejecutar en el documento de mediciones y presupuesto del proyecto por parte del técnico director de la obra.
- Anexo XI, resumen del presupuesto, según modelo que figura en la Orden VMV/1290/2018
- Al ser el coste total de la obra es mayor de 40.000€, excluido IVA, se presentarán 3 ofertas de contrata de la obra completa de empresas diferentes. En el caso de elegir la oferta que no resulte ser la económicamente más ventajosa, el beneficiario deberá justificar adecuadamente la elección.
- Se deberán presentar los Anexo V de las viviendas 1ºC, 1ºD, 2ºIzda., 4ºIzda.,4ºC,4ºD, y local Bajo IZQ, debidamente cumplimentados con los datos de propiedad y porcentaje de participación de gastos de obra y firmados.
- Certificados de empadronamiento colectivo de las viviendas 2º Izda., 4º C y 4º D.

Nº de expediente: 44/2018/L3/024M**Requerimiento:**

- Se aportará Declaración de IRPF del año 2017, declaración de ingresos o autorización para acceder a dicha información, de todos los miembros, mayores de 16 años, que aparecen en el certificado de empadronamiento colectivo de la vivienda 1º B. (Solo se ha presentado de uno).
- Se aportará el Contrato de Arrendamiento de la vivienda 3º C, visado por la DGA, a nombre de la persona que figura en el Certificado de Empadronamiento.
- Se aportará el Anexo V de la vivienda 4º A, debidamente cumplimentado, en cuanto a los datos de % de propiedad y de participación en los gastos y firmado.
- Anexo XI, resumen del presupuesto, según modelo que figura en la Orden VMV/1290/2018 debidamente rellenado.
- Compromiso de destinar a vivienda habitual y permanente las viviendas que no lo estén, hasta completar el 80% del total, en el plazo máximo de un año desde la fecha final de obras de la actuación subvencionada.

Nº de expediente: 44/2018/L3/025M**Requerimiento:**

- En el Certificado de empadronamiento colectivo de la vivienda 1º Izda deberán aparecer el mismo número de personas empadronadas que las personas descritas en dicho certificado, o en su caso, solicitud de baja en el Padrón Municipal de las personas que no formen parte de la unidad familiar. Se aportará Declaración de IRPF del año 2017, declaración de ingresos o autorización para acceder a dicha información, de todos los miembros, mayores de 16 años, que aparezcan en el certificado de empadronamiento colectivo de dichas viviendas. (En caso de que la vivienda esté habitada por familiar del

- propietario, se presentará declaración responsable en la que se indique que existe un “contrato verbal de alquiler”)
- Se aportará una Declaración Responsable de la vivienda 3º Dcha, en la que indique que existe un “contrato verbal de alquiler” entre las dos propietarias y el familiar que vive.
 - Se aportará Contrato de Arrendamiento, visado por la DGA, de la vivienda 4º Dcha.
 - Se aportará el Presupuesto de contrata adjudicado, debidamente desglosado en capítulos y partidas según las partidas del presupuesto del Proyecto (indicando mediciones y precios unitarios) y no solamente los totales de los distintos capítulos.
 - Se adjuntará el ANEXO XI, resumen del presupuesto, debidamente cumplimentado.

Nº de expediente: 44/2018/L3/027M**Requerimiento:**

- Se deberán presentar los Anexo V de todas las viviendas y locales que participen en los costes de las obras, debidamente cumplimentados, tanto en propiedad como en participación de gastos de obra y firmados.
- Fichas de terceros disponible en el Anexo VII y en la siguiente dirección web http://www.aragon.es/ContratacionPublica/cp_fichas_terceros, rellena sin tachaduras ni enmiendas, sellada por la entidad financiera, en la que figurará como interesado el solicitante de la subvención su DNI/CIF/NIF y el nº de cuenta corriente destinada específicamente a la gestión económica de la subvención. Firmada por el solicitante.
- Anexo IV, en el que figure el Acta de la Comunidad, aprobando expresamente la ejecución de las obras y la solicitud de la ayuda y que incluya un listado de las viviendas y locales que integran la misma.

Nº de expediente: 44/2018/L3/028M**Requerimiento:**

- Proyecto Básico y de Ejecución visado por el colegio oficial correspondiente.
- Se deberán presentar los Anexo V de todas las viviendas y locales que participen en los costes de las obras, debidamente cumplimentados, tanto en propiedad como en participación de gastos de obra y firmados. Asimismo, falta por presentar las declaraciones de ingresos de todos los miembros, mayores de 16 años, o la autorización para que el Gobierno de Aragón obtenga certificaciones de la Agencia Tributaria Estatal sobre ingresos de la unidad de convivencia de cada una de las viviendas en las que resida su propietario.

Nº de expediente: 44/2018/L3/029M**Requerimiento:**

- Informe, firmado por técnico competente, relativo a las condiciones de accesibilidad de la vivienda, en el que se valore y justifique el cumplimiento de la normativa de aplicación o a los ajustes razonables. Este informe podrá estar incluido en el proyecto o memoria, en su caso, bajo la denominación “justificación de la necesidad de la actuación”.
- Se aportarán, correctamente cumplimentados, todos los puntos del modelo orientativo del anexo IV de la Orden VMV/1290/2018, ya que no se ha descrito la relación de viviendas y el coeficiente de participación de cada una en los gastos.
- Se deberán presentar todos los Anexo V de todas las viviendas o locales que contribuyan en los gastos, debidamente cumplimentados, tanto en propiedad como en participación de gastos, y firmados.
- Certificados de empadronamiento colectivo de las viviendas 1º Dcha. y 1º Izq. Se aportará Declaración de IRPF del año 2017, declaración de ingresos o autorización para acceder a dicha información, de todos los miembros, mayores de 16 años, que aparezcan en el certificado de empadronamiento colectivo de dichas viviendas.
- Certificado de empadronamiento colectivo de la vivienda 2º izq, en el que deberá aparecer el mismo número de personas empadronadas que las personas descritas en dicho certificado, o en su caso, solicitud de baja en el Padrón Municipal de las personas que no formen parte de la unidad familiar. Se aportará Declaración de IRPF del año 2017, declaración de ingresos o autorización para acceder a dicha información, de todos los miembros, mayores de 16 años, que aparezcan en el certificado de empadronamiento colectivo de dicha vivienda.

Nº de expediente: 44/2018/L3/029M-C3M**Requerimiento:**

- Anexo VIII (Declaración Responsable)
- Ficha de terceros por cada una de las personas que participan en los gastos

Nº de expediente: 44/2018/L3/030M**Requerimiento:**

- Declaración responsable de que la comunidad está al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones conforme al Anexo VIII que figura en la Orden.
- Se deberán presentar los Anexo V de todas las viviendas y locales que participen en los costes de las obras, debidamente cumplimentados, tanto en propiedad como en participación de gastos de obra y firmados.
- Certificado de empadronamiento colectivo actualizado de cada una de las viviendas para justificación de domicilio habitual. En el caso de viviendas alquiladas copia del contrato de alquiler de las mismas, visado por el Gobierno de Aragón.
- Declaración de IRPF del año 2017 declaración de ingresos o autorización para acceder a dicha información de todos los miembros, mayores de 16 años, de la unidad de convivencia beneficiaria de cada una de las viviendas que participe en los gastos y en las que resida el propietario.
- Declaración responsable en la que figure el compromiso de que al menos el 80 % de las viviendas se destinarán a domicilio habitual en el plazo máximo de un año desde que finalicen las obras de rehabilitación objeto de ayuda.

Nº de expediente: 44/2018/L3/031M**Requerimiento:**

- De la vivienda 4º Izda. Se aportará Declaración de IRPF del año 2017, declaración de ingresos o autorización para acceder a dicha información, de todos los miembros, mayores de 16 años, que aparezcan en el certificado de empadronamiento colectivo de dicha vivienda.
- De la vivienda 3º IZDA. se aportará el Contrato de Arrendamiento visado por la DGA.
- Compromiso de destinar a vivienda habitual y permanente las viviendas que no lo estén, hasta completar el 80% del total (incluyendo la vivienda del portero), en el plazo máximo de un año desde la fecha final de obras de la actuación subvencionada.
- Ficha de terceros: falta la firma del solicitante o representante de la Comunidad de Propietarios.
- En el Anexo IV, Listado de viviendas y locales, la suma de los % de la cuota de imputación en la obra de cada vivienda no es el 100%. Se deberá hacer la modificación pertinente y aportar nuevo listado.
- En la solicitud de licencia de obras, detalla el edificio situado en C/ Muñoz Nougués 4 en vez de nº 2. Se aportará una justificación del Ayuntamiento de que se trata del mismo edificio.

Nº de expediente: 44/2018/L3/032M**Requerimientos:**

- Acta del acuerdo de la comunidad de propietarios aprobando expresamente la ejecución de las obras y la solicitud de la ayuda, con fecha posterior al 1 de enero de 2018, en las condiciones previstas por la Ley de Propiedad Horizontal, cuando sea de aplicación. El Acta aportada es de 2017.
- Presupuesto del contratista, desglosado por capítulos y partidas de acuerdo con las partidas del presupuesto del proyecto técnico, indicando mediciones y preciso unitarios. Se incluirán los datos identificativos de la empresa que va a ejecutar las obras.
- Presupuestos de honorarios de los profesionales intervinientes, del coste de redacción de los proyectos, dirección de obras, informes técnicos y certificados necesarios, los gastos derivados de la tramitación administrativa, y otros gastos generales similares, incluidos los gastos financieros relacionados con la solicitud de crédito o la constitución de avales para los casos de solicitud de anticipo de la subvención. El presupuesto de estos gastos

- financieros se acreditará mediante un informe firmado por la entidad financiera concedente.
- Obras iniciadas que no hayan concluido antes del fin de plazo de presentación de solicitudes, certificado de inicio de obras firmado por técnico competente, fotografías en color de la obra ya ejecutada, así como de las partes pendientes de ejecutar. Indicación de las partidas de obra ejecutadas y pendientes de ejecutar, a fecha 3 de agosto de 2018, en el documento de mediciones y presupuesto del proyecto por parte del técnico director de la obra.
 - Anexo XI, resumen del presupuesto, según modelo que figura en la Orden VMV/1290/2018.
 - Se deberán presentar los Anexo V de todas las viviendas y locales que participen en los costes de la obra, debidamente cumplimentados, tanto en propiedad como en participación de gastos, y firmados.
 - Se aportará Declaración de IRPF del año 2017, declaración de ingresos o autorización para acceder a dicha información, de todos los miembros, mayores de 16 años, que aparezcan en el certificado de empadronamiento colectivo de todas las viviendas que participen en los gastos y en las que resida su propietario.
 - Certificado de empadronamiento colectivo de cada una de las viviendas, para justificación de domicilio habitual.

Nº de expediente: 44/2018/L3/033M**Requerimiento:**

- Certificados de empadronamiento colectivo de las viviendas 1º A y 1º B. Deberán aparecer el mismo número de personas empadronadas que las personas descritas en dicho certificado, o en su caso, solicitud de baja en el Padrón Municipal de las personas que no formen parte de la unidad familiar
- Se deberán presentar los Anexo V de las viviendas 1º C, 2º C, 6º B, 6º D, Local planta baja 1 y Local planta baja 2, debidamente cumplimentados, tanto en propiedad como en participación de gastos, y firmados.
- En caso de que la vivienda 5º C esté alquilada, copia del contrato de alquiler visado por el Gobierno de Aragón.
- En caso de que la vivienda 5º D, esté habitada por familiar del propietario, se presentará declaración responsable en la que se indique que existe un "contrato verbal de alquiler".
- En las viviendas 1º C, 6º B y 6º D, en el certificado de empadronamiento colectivo, deberán aparecer el mismo número de personas empadronadas que las personas descritas en dicho certificado, o en su caso, solicitud de baja en el Padrón Municipal de las personas que no formen parte de la unidad familiar.
- Se aportará Declaración de IRPF del año 2017, declaración de ingresos o autorización para acceder a dicha información, de todos los miembros, mayores de 16 años, que aparezcan en el certificado de empadronamiento colectivo de todas las viviendas que participen en los gastos y en las que resida su propietario.
- Anexo XI, resumen del presupuesto, según modelo que figura en la Orden VMV/1290/2018.

Nº de expediente: 44/2018/L3/034M**Requerimiento:**

- Se deberán presentar los Anexo V de todas las viviendas y locales que participen en los costes de las obras, debidamente cumplimentados, tanto en propiedad como en participación de gastos de obra y firmados.
- Empadronamiento colectivo de la vivienda sita en el piso 2º, para justificación de domicilio habitual. En el caso de no presentar dicho empadronamiento deberá presentarse declaración responsable en la que figure el compromiso de que al menos el 80 % de las viviendas se destinarán a domicilio habitual en el plazo máximo de un año desde que finalicen las obras de rehabilitación objeto de ayuda.
- Anexo VIII (Declaración Responsable)

- Anexo XI, resumen del presupuesto, según modelo que figura en la Orden VMV/1290/2018.
- Ficha de terceros debidamente cumplimentada con el número de cuenta de la comunidad sello de la entidad y firma.

Nº de expediente: 44/2018/L3/035M**Requerimiento:**

- Empadronamiento colectivo de la vivienda 1º C.

Nº de expediente: 44/2018/L3/036M**Requerimiento:**

- Anexo V del piso 2º dcha., debidamente cumplimentado, tanto en propiedad como en participación de gastos de obra y firmado.

Nº de expediente: 44/2018/L3/037M**Requerimiento:**

- Se deberán presentar los Anexo V de todas las viviendas y locales que participen en los costes de las obras, debidamente cumplimentados, tanto en propiedad como en participación de gastos de obra y firmados.
- Empadronamiento colectivo de las viviendas 1º dcha, 2º Izda. y 3º Izda
- Declaración responsable en la que figure el compromiso de que al menos el 80 % de las viviendas se destinarán a domicilio habitual en el plazo máximo de un año desde que finalicen las obras de rehabilitación objeto de ayuda.

Nº de expediente: 44/2018/L3/038M**Requerimientos:**

- Se deberán presentar los Anexo V de todas las viviendas y locales que participen en los costes de las obras, debidamente cumplimentados, tanto en propiedad como en participación de gastos de obra y firmados.
- De las Viviendas 1º A, 1º C: según el listado de viviendas y locales, NO es vivienda habitual, sin embargo, en la primera hoja del Anexo V aportada, figura un residente habitual que es propietario en el 100%. Corregir lo que no proceda.
- De las Viviendas 1º B, 1º D y 2º A: Deberán aparecer el mismo número de personas empadronadas que las personas descritas en dicho certificado, o en su caso, solicitud de baja en el Padrón Municipal de las personas que no formen parte de la unidad familiar Se aportará Declaración de IRPF del año 2017, declaración de ingresos o autorización para acceder a dicha información, de todos los miembros, mayores de 16 años, que aparezcan en el certificado de empadronamiento colectivo de todas las viviendas que participen en los gastos y en las que resida el propietario.
- De las Viviendas 2º B y 2º D: En la hoja del Anexo V aportado, figuran tres personas copropietarias al 100%. Se aclarará el % de copropiedad en el nuevo Anexo V a aportar.
- De la Vivienda 3º B: Certificado de empadronamiento colectivo para justificación del domicilio habitual.
- De la Vivienda 3º C: En el Certificado de Empadronamiento figura 1 persona y se aportan 2 DNI. Se aclarará en el nuevo Anexo V a aportar.
- Presupuestos de honorarios de los profesionales intervinientes, del coste de redacción de los proyectos, informes técnicos y certificados necesarios.
- Si el coste total de la obra es mayor de 40.000 €, excluido el IVA, se presentarán 3 ofertas de contrata de la obra completa de empresas diferentes. (Solo se han presentado 2 presupuestos distintos)

Nº de expediente: 44/2018/L3/039M**Requerimiento:**

- En caso de que el arrendatario costee a su cargo las actuaciones, se aportará justificación del acuerdo adoptado entre el propietario y el arrendatario.

Nº de expediente: 44/2018/L3/001T**Requerimiento:**

- Anexo IV en el que figure el Acta de la Comunidad aprobando expresamente la ejecución de las obras y la solicitud de la ayuda.
- Fotocopia del CIF de la Comunidad de propietarios y NIF del representante.
- Firma de la Ficha de Terceros de la Comunidad
- Documentación fotográfica del estado actual del edificio.
- Anexo XI, resumen del presupuesto, según modelo que figura en la Orden VMV/1290/2018.
- Empadronamiento colectivo de la vivienda 1º Izda. para justificar el domicilio habitual.
- Anexo V de la vivienda 3º Izda., firmado.
- Anexo V, debidamente cumplimentado con los datos de propiedad y de la unidad de convivencia residente, de la vivienda 5º Dcha.
- En el Anexo V de la vivienda 5º Izda., falta indicar el porcentaje de participación en la obra.
- En la memoria valorada de obras consistentes en retejado de cubierta presentada hay incoherencia entre las actuaciones proyectadas y la justificación del Código Técnico de la Edificación en lo referente al espesor del aislamiento térmico y la necesidad, o no, de lámina impermeabilizante. Deberá corregirse lo que no proceda.
- El presupuesto del contratista deberá ser coherente con las soluciones previstas en la memoria técnica, una vez corregida esta, concretamente con las especificaciones relativas al tipo y espesor del aislamiento térmico y al impermeabilizante.
- Título de naturaleza urbanística habilitante y autorizaciones necesarias para la ejecución de las obras. Se admitirá también la copia de la solicitud de licencia o autorización. (Solo se ha presentado el pago de una tasa)

Nº de expediente: 44/2018/L3/001T/C1T (Ayuda complementaria vivienda 1º DCHA)**Requerimiento:**

- Certificado de empadronamiento colectivo.
- Se deberá aportar declaración de IRPF del año 2017, declaración de ingresos o autorización para acceder a dicha información, de todos los miembros, mayores de 16 años, que aparezcan en el empadronamiento colectivo además de la solicitante.

Nº de expediente: 44/2018/L3/001T/C4T (Ayuda complementaria vivienda 3º IZDA)**Requerimiento:**

- Declaración responsable de hallarse al corriente de pago, según Anexo VIII, firmado por la solicitante.

Nº de expediente: 44/2018/L3/002T**Requerimiento:**

- Toda la documentación que figura en el Art.24 de la orden VMV/1290/2018 de 26 de julio.

Nº de expediente: 44/2018/L3/003T**Requerimiento:**

- Fotocopia del CIF de la comunidad de propietarios
- Justificación de la antigüedad del edificio
- Si el coste total de la obra es mayor de 40.000€, excluido IVA, se presentarán 3 ofertas de contrata de la obra completa diferentes. En el caso de elegir la oferta que no resulte ser la económicamente más ventajosa, el beneficiario deberá justificar adecuadamente la elección. Quedan exentas de esta condición, las solicitudes de obras iniciadas que no hayan concluido antes del fin de plazo de presentación de solicitudes.
- Documentación técnica necesaria, visada por el colegio oficial correspondiente, en su caso, que comprenderá el proyecto técnico o memoria suscrita por un técnico competente.
- Anexo IV en el que figure el Acta de la Comunidad aprobando expresamente la ejecución de las obras y la solicitud de la ayuda.
- Se deberán presentar los Anexo V de todas las viviendas y locales que participen en los costes de las obras, debidamente cumplimentados, tanto en propiedad como en participación de gastos de obra y firmados

- Certificados de empadronamiento colectivo de todas las viviendas, en los que coincida piso y puerta con la relación de viviendas que aparece en el Anexo III y en el Catastro.

Nº de expediente: 44/2018/L3/004T**Requerimiento:**

- Fotocopia del CIF de la Comunidad de propietarios y NIF del representante
- Anexo IV en el que figure el Acta de la Comunidad aprobando expresamente la ejecución de las obras y la solicitud de la ayuda, con fecha posterior al 1 de enero de 2018, en las condiciones previstas por la Ley de Propiedad Horizontal, cuando sea de aplicación.
- Ficha de terceros debidamente firmada.
- Anexo XI según modelo que figura en la Orden VMV/1290/2018, debidamente cumplimentado.
- Si el coste total de la obra es mayor de 40.000€, excluido IVA, se presentarán 3 ofertas de contrata de la obra completa de empresas diferentes. En el caso de elegir la oferta que no resulte ser la económicamente más ventajosa, el beneficiario deberá justificar adecuadamente la elección. Quedan exentas de esta condición las solicitudes de obras iniciadas que no hayan concluido antes de fin de plazo de presentación de solicitudes.
- Empadronamiento colectivo de las viviendas 2º dcha, 2º izda., 5º izda y 6º dcha.

Nº de expediente: 44/2018/L3/004T-C1M (Ayuda complementaria de la vivienda 2ºD)**Requerimiento:**

- Anexo VI debidamente cumplimentado y firmado por todas las personas de la unidad familiar residente que participen en los gastos de la obra.
- Ficha de terceros por cada una de las personas que participan en los gastos. Solo se ha aportado una.

Nº de expediente: 44/2018/L3/004T-C2M (Ayuda complementaria de la vivienda 3ºIzda)**Requerimiento:**

- Anexo VI debidamente cumplimentado y firmado por todas las personas de la unidad familiar residente que participen en los gastos de la obra.
- Ficha de terceros por cada una de las personas que participan en los gastos. Solo se ha aportado una.

Nº de expediente: 44/2018/L3/004T-C4M (Ayuda complementaria de la vivienda 6º Dcha)**Requerimiento:**

- Anexo VI debidamente cumplimentado y firmado por todas las personas de la unidad familiar residente que participen en los gastos de la obra.

Nº de expediente: 44/2018/L3/004T-C5M (Ayuda complementaria de la vivienda 7º Izda)**Requerimiento:**

- Anexo VI debidamente cumplimentado y firmado por todas las personas de la unidad familiar residente que participen en los gastos de la obra.

Nº de expediente: 44/2018/L3/004T-C6M (Ayuda complementaria de la vivienda 8º Izda)**Requerimiento:**

- Ficha de terceros por cada una de las personas que participan en los gastos. Solo se ha aportado una.

Nº de expediente: 44/2018/L3/005T**Requerimiento:**

- Anexo VIII firmado por el representante designado.
- Declaración de IRPF del año 2017, declaración de ingresos o autorización para acceder a dicha información en la casilla correspondiente del Anexo V, de todos los miembros de la unidad familiar, mayores de 16 años, que aparezcan en el empadronamiento colectivo, de las viviendas 1ºB, 1ºC, 2ºC, 3ºA y 3ºB.
- En las viviendas 1Aº y 1ºC, deberá aparecer en el empadronamiento colectivo el mismo número de personas empadronadas que las personas descritas en dicho certificado, o en

su caso, solicitud de baja en el Padrón Municipal de las personas que no formen parte de la unidad familiar.

- Empadronamiento colectivo de la vivienda 2 C.
- Se aportará Declaración de IRPF del año 2017, declaración de ingresos o autorización para acceder a dicha información, de todos los miembros, mayores de 16 años, que aparezcan en el certificado de empadronamiento colectivo de todas las viviendas que participen en los gastos y en las que resida su propietario.

Nº de expediente: 44/2018/L3/006T

Requerimiento:

- Se aportará nuevo PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, DE INSTALACIÓN DE ASCENSOR, que cumpla la Normativa de Ascensores (UNE EN 81-70), tal como se señala en DBSUA9, Anejo A Terminología "Ascensor que cumple la norma UNE EN 81-70:2004...", y en DB SUA/2, Anejo A.A.1 Criterios Generales, (2).
(El aparato Marca DHLLUIS Modelo DHM 400, según presupuesto de documentación técnica presentado, no se ajusta a la normativa exigida, sino a la Normativa de máquinas (D.E. 2006/42/CE).)
Dicho Proyecto deberá estar redactado por Técnico Competente y debidamente visado por el Colegio Profesional correspondiente.
- Según lo anterior, se aportará Nuevo/s Presupuesto/s de contrata acordes con lo establecido en el presupuesto del nuevo proyecto presentado.
- La solicitud de Licencia se adaptará al nuevo Proyecto.
- Anexo IV del Acta del acuerdo de la comunidad de propietarios aprobando expresamente la ejecución de las obras y la solicitud de la ayuda, con fecha posterior al 1 de enero de 2018, en las condiciones previstas por la Ley de Propiedad Horizontal, cuando sea de aplicación.
- Fotocopia del CIF de la Comunidad de propietarios y NIF del representante
- Contrato de arrendamiento visado de la vivienda 2º E
- Anexo V de la vivienda 1º D, debidamente cumplimentado, tanto en propiedad como en participación de gastos de obra y firmado.

Nº de expediente: 44/2018/L3/006T-C1T

Requerimiento:

- Anexo VIII cumplimentado y firmado por el solicitante
- Ficha de terceros cumplimentada y firmada por el solicitante y la Entidad Bancaria

Nº de expediente: 44/2018/L3/006T-C2T

Requerimiento:

- Anexo VIII cumplimentado y firmado por el solicitante
- Ficha de terceros por cada una de las personas que participan en los gastos. Solo se ha aportado una.

Nº de expediente: 44/2018/L3/007T

Requerimiento:

- Fotocopia del CIF de la Comunidad de Propietarios.
- Anexo IV en el que figure el Acta de la Comunidad aprobando expresamente la ejecución de las obras y la solicitud de la ayuda y que incluya un listado de las viviendas y locales que integran la misma según el siguiente enlace: http://www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/Departamentos/VertebracionTerritorioMovilidadVivienda/AreasTematicas/ViviendaRehabilitacion/ci.27_txt_rehabilitacion_2018_detalleDepartamento?channelSelected=d298c8548b73a210VgnVCM100000450a15acRCRD.
- Anexo VIII firmado por el representante designado.
- Se deberán presentar los Anexo V de cada una de las viviendas y local que participa en los gastos, debidamente cumplimentados, tanto en propiedad como en participación de gastos de obra y firmados.
- Empadronamiento colectivo de cada una de las viviendas para justificar el domicilio habitual.

- Ficha de terceros, firmada por el solicitante.
- Se aportará Declaración de IRPF del año 2017, declaración de ingresos o autorización para acceder a dicha información, de todos los miembros, mayores de 16 años, que aparezcan en el certificado de empadronamiento colectivo de todas las viviendas que participen en los gastos y en las que resida su propietario.

Nº de expediente: 44/2018/L3/007T/C1T (Ayuda complementaria vivienda 2º Dcha)

Requerimiento:

- Se aportará el Certificado de Empadronamiento Colectivo.
- La Declaración Responsable de Ingresos no está completa.

Nº de expediente: 44/2018/L3/007T/C2T (Ayuda complementaria vivienda 1º Dcha)

Requerimiento:

- Se aportará el Anexo VIII cumplimentado y firmado por el solicitante.
- Ficha de terceros firmada por la Solicitante.
- Se aportará el Certificado de Empadronamiento colectivo, solicitado anteriormente.

Nº de expediente: 44/2018/L3/007T/C3T (Ayuda complementaria vivienda 2º Izda)

Requerimiento:

- Se aportará la Renta 2017 completa. Sólo se ha adjuntado una hoja.
- Se aportará el Certificado de Empadronamiento colectivo.

Nº de expediente: 44/2018/L3/008T

Requerimiento:

- Fotocopia del CIF de la Comunidad de propietarios y NIF del representante
- Se deberán presentar los Anexo V de todas las viviendas y locales que participen en los costes de las obras, debidamente cumplimentados, tanto en propiedad como en participación de gastos de obra y firmados
- Empadronamiento colectivo de cada una de las viviendas para justificar el domicilio habitual
En el caso de que la vivienda esté alquilada, se adjuntará copia del contrato de alquiler visado por el Gobierno de Aragón.
- Declaración de IRPF del año 2017 declaración de ingresos o autorización para acceder a dicha información, de todos los miembros, mayores de 16 años, que aparezcan en el empadronamiento colectivo de las viviendas que participen en los gastos y en las que resida su propietario.
- Se aportará nuevo PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, DE ASCENSOR, cumpliendo la Normativa de Ascensores (UNE EN 81-70), tal como se señala en DBSUA9, Anejo A Terminología "Ascensor que cumple la norma UNE EN 81-70:2004...", y en DB SUA/2, Anejo A.A.1 Criterios Generales, (2).
(El aparato ELEVO presentado, no se ajusta a la normativa exigida, sino a la Normativa de máquinas (D.E. 2006/42/CE).)
Dicho Proyecto deberá estar redactado por Técnico Competente y debidamente visado por el Colegio Profesional correspondiente.
- Según lo anterior, se aportará Nuevo/s Presupuesto/s de contrata acordes con lo establecido en el presupuesto del nuevo proyecto presentado.
- La solicitud de Licencia se adaptará al nuevo Proyecto.
- Nueva Acta del acuerdo de la comunidad de propietarios aprobando expresamente la ejecución de las obras y la solicitud de la ayuda, con fecha posterior al 1 de enero de 2018, en las condiciones previstas por la Ley de Propiedad Horizontal, cuando sea de aplicación.

Nº de expediente: 44/2018/L3/008T-C1M (Ayuda complementaria vivienda 3ºA)

Requerimiento:

- Se aportará la solicitud del Anexo VI según el siguiente enlace <http://www.aragon.es/estaticos/GobiernoAragon/Departamentos/VertebracionTerritorioMo>

[vilidadTransporte/StaticFiles/Vivienda/06 Anexo VI Solicitud ayuda complementaria2018.pdf](#), debidamente cumplimentado y firmado por el solicitante.

- Ficha de terceros disponible en el Anexo VII y en la siguiente dirección web http://www.aragon.es/ContratacionPublica/cp_fichas_terceros, rellena sin tachaduras ni enmiendas, sellada por la entidad financiera, en la que figurará como interesado el solicitante de la subvención su DNI/CIF/NIF y el nº de cuenta corriente destinada específicamente a la gestión económica de la subvención. Firmada por el solicitante
- DNI del solicitante.
- Declaración responsable de hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones según modelo que figura como Anexo VIII de la Orden VMV/1290/2018.
- Se aportará Declaración de IRPF del año 2017, declaración de ingresos o autorización para acceder a dicha información, de todos los miembros, mayores de 16 años, que aparezcan en el certificado de empadronamiento colectivo de todas las viviendas que participen en los gastos y en las que resida su propietario.